ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
DECRETO 1860 DE 2021- ARTÍCULO 2.	
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA".
FECHA	MAYO 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 1 preceptúa lo siguiente:

"(…) Articulo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.".

A su turno, el Artículo 2 Ibidem dispone de manera textual que:

"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El Municipio de Planeta Rica, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Nacional, como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

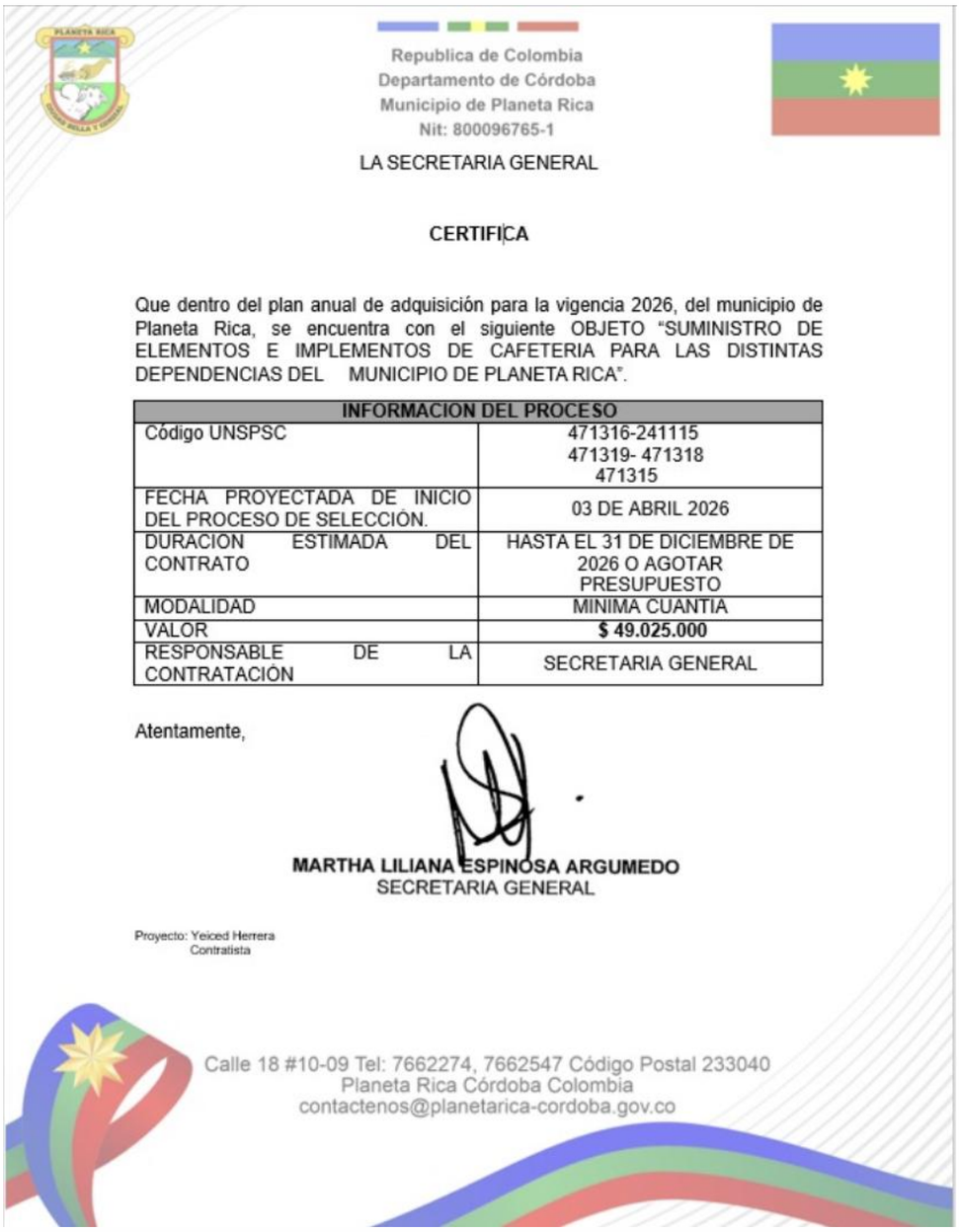
Es así, como el Ente Territorial, para el correcto cumplimiento de sus funciones y para la eficaz prestación de los servicios inherentes a cada una de sus dependencias, debe contar permanentemente con los insumos necesarios para satisfacer las necesidades de cafetería, siendo menester de esta entidad territorial preservar un ambiente laboral adecuado, mejorar la atención al ciudadano y cumplir con las condiciones básicas de higiene, salubridad y comodidad en las dependencias municipales.

Actualmente, los elementos e implementos existentes para atender la cafetería, se encuentran deteriorados, insuficientes o han cumplido su vida útil, lo que genera demoras en la atención, riesgo de accidentes (por ejemplo, con equipos eléctricos en mal estado) y afectación en la imagen institucional y el bienestar de las personas que laboran y visitan la entidad.

De otro lado, revisados los suministros actuales de productos de cafetería, se constató que es insuficiente la cantidad existente para cubrir las necesidades diarias presentadas en las distintas dependencias.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar el suministro de elementos e implementos de cafetería para organizar la cafetería de la entidad y ofrecer una atención a los servidores municipales y a los visitantes.

Para lo anterior, se previó en el plan anual de adquisiciones de bienes, obras y servicios, Vigencia 2026, la contratación del siguiente objeto contractual: **"**SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA", tal como seguidamente se evidencia:



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, del municipio de Planeta Rica, se encuentra con el siguiente OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA".

INFORMACION DEL PROCESO	
Código UNSPSC	471316-241115 471319- 471318 471315
FECHA PROYECTADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	03 DE ABRIL 2026
DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O AGOTAR PRESUPUESTO
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
VALOR	**$ 49.025.000**
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	SECRETARIA GENERAL

Atentamente,

MARTHA LILIANA ESPINOSA ARGUMEDO
SECRETARIA GENERAL

Proyecto: Yeiced Herrera
Contratista

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Por todo lo expuesto, se hará la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA".

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica seguidamente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
502017	CAFÉ Y TE
501615	CHOCOLATE Y AZÚCARES Y PRODUCTOS EDULCORANTES
521515	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMESTICOS
502023	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

3. LAS CONDICIONES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El oferente deberá ofertar los bienes requeridos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas así:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD
1	Café 500gr	1
2	Azúcar Blanca 500gr	1
3	Aromática Caja 20 Sobres	1
4	Canela x Lb	1
5	Pocillo Loza pequeño	1
6	Termo Para Tinto 1lt	1
7	Agua Paca X 20und 360ml	1
8	Servilletas X 200uni 3hojas	1
9	Azafate Plástico 30cc	1
10	Bolsa Para Colar Café Jumbo	1
11	Vaso Tinto Desechable x 50 unidades	1
12	Vaso Desechable X 50und 7 Onzas	1
13	Paca de Agua Botella 500ml	1
14	Agua Botellón 20lt	1
15	Olla Aluminio # 22	1

16	Jarra Plástica 2,5 Lt	1
17	Cucharon Aluminio	1
18	Taza Plástica Pequeña	1
19	Taza Plástica Mediana	1
20	Tanque 50lt	1
21	Cuchillo de 12"	1
22	Panela de 500g	1
23	Estufa de sobremesa 57 cm 2 Puestos Tipo : Estufa sobremesa a gas	1
24	Encendedor Ancho : 2.7 cm Alto : 4.3 cm Largo : 27.7 cm	1
25	Vasos de Vidrio 320ml	1

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir idónea y oportunamente el objeto contractual.
2. Garantizar la adquisición de elementos e implementos de cafetería con destino a las diferentes dependencias del municipio de Planeta Rica, descritos en el numeral 3 del estudio previo requeridos por la Entidad.

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con los informes de ejecución: a) Certificado de entrada a la oficina del almacén del municipio de los bienes requeridos. B) 5 ó 7 fotografías a color de todos los bienes requerido por la entidad y c) Certificado de recibido a satisfacción por parte de la secretaria general de los bienes objeto del contrato.

3. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo pactado.
4. Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los mismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
5. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
6. Presentar informe de ejecución final de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
7. Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta de liquidación.
8. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato**.**
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplimiento correspondiente.
4. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($49.025.000),** incluido IVA y costos directos e indirectos, a monto agotable.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para establecer el valor del contrato a celebrar esta entidad ha elaborado estudio de mercado a partir de cotizaciones solicitadas a proveedores del tipo de bienes requeridos por la entidad en esta contratación.

Para los efectos se describen a continuación las cotizaciones solicitadas:

COTIZANTE	ESPECIFICACIÓN
CESUR CENTRO DE ACCESORIOS, SERVICOS Y SUMINISTOS S.A.S	De acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
CIMAX	De acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
DISTRIBUIDORA DE SALSAS DE PLANETA RICA S.A.S	De acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.

CIMAX

Planeta Rica – Córdoba, 27 De febrero De 2026.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANETA RICA - CORDOBA
Nit 800096765-1

Cotización

Comedidamente me permito presentar cotización para el suministro de elementos de cafetería, de acuerdo a la siguiente cotización.

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD		VALOR TOTAL
1	Café 500 gr	1	4200	$ 34.200
2	Azúcar Blanca 500 gr	1	490	$ 3.990
3	Aromática caja 20 sobres	1	1484	$ 12.084
4	canela x 1lb	1	10500	$ 85.500
5	Pocillo loza pequeño	1	1260	$ 10.260
6	Termo para tinto 1 Lt	1	7700	$ 62.700
7	Agua paca x 20 uds 360 ml	1	980	$ 7.980
8	Servilletas x 20 uds 3 hojas	1	770	$ 6.270
9	Azafate Plástico 30 cc	1	3500	$ 28.500
10	Bolsa para colar café jumbo	1	1330	$ 10.830
11	Vaso tinto desechable x 50 uds	1	476	$ 3.876
12	Vaso desechable x 50 uds 7 onzas	1	588	$ 4.788
13	Paca De Agua botella 500 ml	1	2800	$ 22.800
14	Agua botellón 20 Lts	1	2800	$ 22.800
15	Olla aluminio # 22	1	13300	$ 108.300
16	Jarra Plástica 2,5 Lts	1	2240	$ 18.240
17	Cucharon Aluminio	1	2380	$ 19.380
18	Taza Plástica pequeña	1	2100	$ 17.100
19	Taza Plástica Mediana	1	3500	$ 28.500
20	Tanque 50 Lts	1	10500	$ 85.500
21	Cuchillo 12"	1	3220	$ 26.220
22	Panela	1	910	$ 7.410
23	Estufa De Sobremesa Dos puestos	1	23100	$ 188.100
24	Encendedor	1	518	$ 4.218

solucionesempresariales868@gmail.com

CIMAX

25	Vasos De Vidrios	1	1400	$ 11.400

Atentamente

ARNOLD PACHECO TORRES
Administrador General
solucionesempresariales868@gmail.com

DISTRIBUIDORA DE SALSAS DE PLANETA RICA S.A.S
NIT 901.529.697-3
CRA 7 14 60
3128478781
Planeta Rica- Córdoba

Planeta Rica – Córdoba, 27 De Febrero De 2026.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANETA RICA - CORDOBA
Nit 800096765-1

Cotización

Cordial saludo:

Muy respetuosamente por medio de la presente enviamos cotización de productos de elementos de CAFETERIA, para su verificación

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Café 500 gr	1	31800
2	Azúcar Blanca 500 gr	1	3710
3	Aromática caja 20 sobres	1	11236
4	canela x 1lb	1	79500
5	Pocillo loza pequeño	1	9540
6	Termo para tinto 1 Lt	1	58300
7	Agua paca x 20 uds 360 ml	1	7420
8	Servilletas x 20 uds 3 hojas	1	5830
9	Azafate Plástico 30 cc	1	27030
10	Bolsa para colar café jumbo	1	10070
11	Vaso tinto desechable x 50 uds	1	3604
12	Vaso desechable x 50 uds 7 onzas	1	4452
13	Paca Agua botella 500 ml x 12	1	21200
14	Agua botellón 20 Lts	1	21200
15	Olla aluminio # 22	1	100700
16	Jarra Plástica 2,5 Lts	1	16960
17	Cucharon Aluminio	1	18020
18	Taza Plástica pequeña	1	15900
19	Taza Plástica Mediana	1	26500
20	Tanque 50 Lts	1	79500
21	Cuchillo	1	24380

DISTRIBUIDORA DE SALSAS DE PLANETA RICA S.A.S
NIT 901.529.697-3
CRA 7 14 60
3128478781
Planeta Rica- Córdoba

22	Panela	1	6890
23	Estufa	1	174900
24	Encendedor	1	3922
25	Vasos De Vidrios	1	10600

Marisol Chalarca Priolo.
MARISOL CHALARCA PRIOLO
C.C No 1003.309.300
Representante Legal

Cualquier inquietud comunicarse a nuestras líneas telefónicas 3128478781 o al correo innova.desarrolloelectronico@gmail.com

Centro de Asesorías, servicios y suministros SAS
NIT: 901.159.108-9

Planeta Rica – Córdoba, 27 DE Febrero De 2025.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANETA RICA - CORDOBA
Nit 800096765-1

Cotización

Cordial saludo:

Por medio de la presente enviamos cotización para suministro de **elementos de Cafetería**, para su verificación

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Café 500 gr	1	$ 33.000
2	Azucar Blanca 500 gr	1	$ 3.850
3	Aromática caja 20 sobres	1	$ 11.660
4	canela x 1lb	1	$ 82.500
5	Pocillo loza pequeño	1	$ 9.900
6	Termo para tinto 1 Lt	1	$ 60.500
7	Agua paca x 20 uds 360 ml	1	$ 7.700
8	Servilletas x 20 uds 3 hojas	1	$ 6.050
9	Azafate Plastico 30 cc	1	$ 27.500
10	Bolsa para colar café jumbo	1	$ 10.450
11	Vaso tinto desechable x 50 uds	1	$ 3.740
12	Vaso desechable x 50 uds 7 onzas	1	$ 4.620
13	Paca De Agua botella 500 ml	1	$ 22.000
14	Agua botellón 20 Lts	1	$ 22.000
15	Olla aluminio # 22	1	$ 104.500
16	Jarra Plástica 2,5 Lts	1	$ 17.600
17	Cucharon Aluminio	1	$ 18.700
18	Taza Plástica pequeña	1	$ 16.500
19	Taza Plástica Mediana	1	$ 27.500
20	Tanque 50 Lts	1	$ 82.500
21	Cuchillo 12"	1	$ 25.300
22	Panela	1	$ 7.150
23	Estufa De Sobremesa Dos puestos	1	$ 181.500

insumosyservicios42@gmail.com

Centro de Asesorías, servicios y suministros SAS
NIT: 901.159.108-9

24	Encendedor	1	$	4.070
25	Vasos De Vidrios	1	$	11.000

Cordialmente:

JOSE ACOSTA RUIZ
Rép. Legal

insumosyservicios42@gmail.com

insumosyservicios42@gmail.com

Atendiendo las cotizaciones realizadas previa solicitud, se tomó de las mismas, el menor valor cotizado a precio unitario de los bienes requeridos por la entidad, los cuales se tendrán como base para evaluar las ofertas económicas.

Conforme a lo anterior, se elaboró el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	ARTICULO	CANT	VR UNIT
1	Café 500gr	1	31.800
2	Azúcar Blanca 500gr	1	3.710
3	Aromática Caja 20 Sobres	1	11.236
4	Canela x Lb	1	79.500
5	Pocillo Loza pequeño	1	9.540
6	Termo Para Tinto 1lt	1	58.300
7	Agua Paca X 20und 360ml	1	7.420
8	Servilletas X 200uni 3hojas	1	5.830
9	Azafate Plástico 30cc	1	27.030
10	Bolsa Para Colar Café Jumbo	1	10.070
11	Vaso Tinto Desechable x 50 unidades	1	3.604
12	Vaso Desechable X 50und 7 Onzas	1	4.452
13	Paca de Agua Botella 500ml	1	21.200
14	Agua Botellón 20lt	1	21.200
15	Olla Aluminio # 22	1	100.700
16	Jarra Plástica 2,5 Lt	1	16.960
17	Cucharon Aluminio	1	18.020
18	Taza Plástica Pequeña	1	15.900
19	Taza Plástica Mediana	1	26.500
20	Tanque 50lt	1	79.500
21	Cuchillo de 12"	1	24.380
22	Panela de 500 g	1	6.890
23	Estufa de sobremesa 57 cm 2 Puestos Tipo : Estufa sobremesa a gas	1	174.900
24	Encendedor Ancho : 2.7 cm Alto : 4.3 cm Largo : 27.7 cm	1	3.922
25	Vasos de Vidrio 320ml	1	10.600

NOTA: HACE PARTE INTEGRA DE ESTE ESTUDIO PREVIO LAS SOLICITUDES DE COTIZACIONES, LAS RESPUESTAS A LAS MISMAS Y LA TRAZABILIDAD RESPECTIVA.

4.3 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA pagara el valor del contrato de la siguiente manera: por actas parciales de suministro de los bienes requeridos, certificado expedido por el supervisor, donde conste que el suministro se está haciendo de acuerdo a los compromisos adquiridos, y la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** Para efectuarel pago final deberá presentarse informe final de cumplimiento con sus respectivos soportes, certificado del supervisor de que el objeto fue cumplido a cabalidad, acta de liquidación del contrato y la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridadsocial deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismoy demás a que haya lugar.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los

documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución es del contrato a celebrar es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** contados a partir de que se haya suscrito el acta de inicio.

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Planeta Rica – Departamento de Córdoba.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:
Para amparar las obligaciones emanadas del presente contrato, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000121 de fecha 4 de marzo de 2026, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($49.025.000)**, tal como se evidencia a continuación:

001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000121

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 04 de marzo de 2026
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Objeto: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA.

Profesional Universitario
HACE CONSTAR:
Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	49,025,000.00
CPC: 62520 MGA:	Comercio al por menor de alimentos bebidas y tabaco prestados a comision o por contrata			
			Total CDP:	$ 49,025,000.00

EDUARD JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario

7. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** El Municipio estima conveniente como mecanismo de mitigación ante la ocurrencia de los riesgos que se estiman en la tabla anterior, la expedición a favor del mismo de una garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE PLANETA RICA IDENTIFICADO CON NIT. 800.096.765-1</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.
• NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
• PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE ESTA.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
• OBJETO DEL CONTRATO
• FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
• EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421</td></tr>
</table>

8. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la profesional que designe el alcalde, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

MARTHA LILIANA ESPINOSA ARGUMEDO
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE PLANETA RICA